

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2019-9-1-0000506

AyR 0479/19

AA/am

Montevideo, 11:1 ABR 2019

VISTO: La solicitud de declaración de Interés Turístico formulada por la Asociación Civil Assitej Uruguay.-----

RESULTANDO: Que la misma se peticiona para el "5° Festival Assitej Uruguay" y "I Congreso Ejecutivo de Assitej Internacional", que se llevarán a cabo del 29 de abril al 5 de mayo de 2019, en esta ciudad.-----

CONSIDERANDO: I) Que la División Planeamiento Estratégico en Turismo sugirió otorgar la declaración de interés turístico solicitada.-----

II) Que siendo cometido de esta Secretaría de Estado atender aquello que redunde en beneficio para el sector, se habrá de acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: A lo expresado, a lo establecido por el literal H) del artículo 9° de la Ley N° 19.253, de fecha 28 de agosto de 2014 y a lo dispuesto de la Dirección General de Secretaría.-----

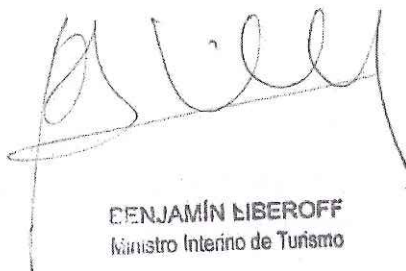
EL MINISTRO (I) DE TURISMO

RESUELVE:

1) Decláranse de Interés Turístico el "5° Festival Assitej Uruguay" y "I Congreso Ejecutivo de Assitej Internacional", que se llevarán a cabo del 29 de abril al 5 de mayo de 2019, en esta ciudad.-----

2) Se deberá incluir en las promociones la presencia institucional del Ministerio de Turismo, de acuerdo a los lineamientos que éste prevea o autorice expresamente.-----

- 3) Una vez finalizado los eventos referidos, la solicitante deberá completar la Solicitud de Información que esta Secretaría de Estado enviará a la misma, a fin de incorporar a la base de datos. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para posibles nuevos otorgamientos de declaraciones de interés turístico.-----
- 4) Pase a Administración Documental para la notificación de la presente. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Turismo para enviar la solicitud de información.-----
- 5) Hecho, elévese a Dirección General de Secretaría.-----



BENJAMÍN LIBEROFF
Ministro Interino de Turismo